

Justicia • Excelencia • Servicio

REVISTA VERITAS



Volumen No. 1

Edición Bimestral No. 52

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Julio a Agosto de 2023

Año IX

www.fuerzalegalsa.com





REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica
y Política

Volumen No. 1
Edición bimestral No. 52

Julio a Agosto de 2023
Año IX

www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

FUNDADOR Y DIRECTOR
Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Carlos Antonio Perdomo Nieto
Jorge Arturo Díaz Reyes
Melissa Valdes Perpián

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
María Alejandra Téllez Rodríguez

ASESOR PERMANENTE
Lucy Galindo de Hernández

CONTENIDO

4. **EL RETORNO A LA DERECHA**
Editorial

6. **¿A ESTUDIAR DERECHO
CONSTITUCIONAL!**
Juan Luis Palacio Puerta

8. **ENTENDER LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL**
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

10. **EL CORAJE DE LA VERDAD**
Guillermo Castro Jaime

12. **METRO DE BOGOTÁ - PLMB
(2)**
Hernando Patiño Ortiz



EL RETORNO A LA DERECHA

Editorial

América Latina y el mundo en general viven un proceso que podríamos llamar de "reconvencimiento" o, incluso, de "reconversión". El panorama de nuestro continente es bastante desolador con una mayoría de presidencias controladas para esta década por las fuerzas de Izquierda: en México, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024); en Nicaragua, Daniel Ortega (2007-2012, 2012-2017, 2017-2022 y 2022-2027); en Cuba, Miguel Díaz-Canel (2019-2024), en Honduras, Xiomara Castro (2022-2026); en Panamá, Laurentino Cortizo (2019-2024); en Venezuela, Nicolás Maduro (2013-2019 y 2019-2025); en Perú, Dina Boluarte (2022-2024 ó 2027); en Bolivia, Alberto Arce (2020-2025); en Chile, Gabriel Boric (2022-2026); en Colombia, Gustavo Petro (2022-2026), y en Brasil, Inácio Lula da Silva (2023-2027).

En contraste, América Latina sólo cuenta con Gobiernos conservadores –o de línea conservadora– en Paraguay, con Santiago Peña (2023-2028), sucesor de Mario Abdo Benítez (2018-2023); en El Salvador, con Nayib Bukele (2019-2024); en Uruguay, con Luis Lacalle Pou (2020-2025), y en Ecuador, con Daniel Noboa (2023-2027), sucesor de Guillermo Lasso (2021-2023). La única excepción en medio de esta relación de periodos y vendría a ser Argentina con el final del gobierno comunista (o socialista, pero de cualquier modo izquierdista) de Alberto Ángel Fernández (2019-2023), del Partido Frente de Todos y de filiación kirchnerista, cuya garantía de continuidad sería el candidato Sergio Massa de la misma agrupación política.

Luego de la derrota de la Derecha en España con la pérdida de la candidatura de Pedro Feijoo el pasado 23 de septiembre, ante un panorama hispanoamericano controlado por la Izquierda, la única esperanza del continente para volver a la sensatez se identifica

con el proceso electoral argentino que se agotará entre el 13 de agosto (PASO: elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias), el 22 de octubre (elecciones generales) y el 19 de noviembre (segunda vuelta). Los dos candidatos más fuertes son el mencionado Sergio Massa, del Partido Frente de Todos (Izquierda), y el ya famoso Javier Milei, del Partido Libertario y postulado por el movimiento La Libertad Avanza (Derecha).

Interesante resulta el programa del candidato Javier Milei quien propone un plan a treinta y cinco años (es decir, sin promesas inmediatistas que, a la postre, resultan irrealizables) y centra sus políticas, primero, en el recorte significativo del gasto público, en la reforma para reducir los impuestos, en la flexibilización de los ámbitos laboral, comercial y financiero; segundo, en el recorte de los fondos que se destinan a jubilaciones y pensiones, la reducción del número de ministerios a ocho y la disminución paulatina de los planes sociales; y, tercero, en la reformas de los sistemas de salud, educación y seguridad y en la "liquidación" del Banco Central para "eliminar la inflación". En síntesis, Javier Milei propone lo que de lógica es para el sector público: disminución del gasto, racionalización del presupuesto y efectividad del recaudo estatal (fundamentalmente proveniente de los impuestos).

Decía el fallecido ingeniero electricista Rafael Chaparro Beltrán, Cruz de Caballero de la Orden al Mérito "Julio Garavito" de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, que "como cuando se está dormido, conviene dar un bote a la izquierda para acomodarse". Pues bien, habiendo sido suficiente de este tercio, conviene que todo el continente vuelva a la Derecha para reencontrar el cause que ha perdido. La promesa del gobierno de Javier Milei constituye una muestra de que no todo está perdido y que, poco a poco, las Repúblicas latinoamericanas irán renaciendo de sus cenizas. ■

¿A ESTUDIAR DERECHO CONSTITUCIONAL!

Por Juan Luis Palacio Puerta*

En nuestro ordenamiento jurídico, quien es elegido Presidente de la República, al momento de tomar posesión, debe jurar respetar la Constitución Política. Tal juramento, por supuesto, implica, no sólo atender los mandatos que emanan del Texto superior sino, también, evitar la realización de actos que atenten contra las normas, fines o principios que rigen en nuestro sistema constitucional. Sin perjuicio de su posición como “suprema autoridad administrativa”, el Presidente está limitado por el marco jurídico vigente.

No obstante la claridad de estos deberes, en los últimos años hemos sido testigos de que aquellos que han ocupado la Presidencia han promovido, ya sea por soberbia o ignorancia (o tal vez por ambas), acciones jurídicas que, deliberadamente, han desafiado la Constitución y que han tenido que ser invalidadas –afortunadamente– por los jueces de la República.

Por ejemplo, al expresidente Iván Duque no le fue para nada bien en la Corte Constitucional. Durante su Gobierno, le declararon inexecutable el Acto Legislativo 001 de 2020 que introducía a nuestro ordenamiento jurídico la cadena perpetua a los asesinos y violadores de niños, niñas y adolescentes, norma que, desde su propia formulación, se sabía que era contraria a la Constitución y que sólo constituía una demostración de populismo. También le “tumbaron” su primera ley de financiamiento y la impresentable modificación que introdujo al “régimen de garantías” para permitir la celebración de convenios interadministrativos en plena campaña electoral. Así mismo, un Tribunal le revocó el nombramiento de un ministro por no haber respetado la “Ley de cuotas”. Y esto sólo por recordar algunos de los numerosos ejemplos que se presentaron.

El actual presidente Gustavo Petro no ha contado con mejor suerte. En los casi dos años que lleva gobernando, las Cortes ya han anulado o suspendido varios de los decretos que ha expedido para intentar cumplir con su plan de gobierno. Así, por ejemplo,

el Consejo de Estado decretó la suspensión temporal del Decreto 227 de 2023 por el cual el Presidente buscaba “reasumir” el control sobre los servicios públicos domiciliarios, especialmente para modificar el régimen tarifario. Esta Corte de cierre concluyó, entre otras cosas, que dicho Decreto 227 iba en contra de las competencias que la Constitución le asignaba al Congreso. Esa misma Corporación también suspendió la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 por la cual se limitaba la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales, al encontrar que el Presidente no era competente para modificar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Como si lo anterior fuera poco, la Corte Constitucional declaró inexecutable el decreto por el cual el presidente Petro declaró la emergencia sanitaria en el Departamento de la Guajira y, de paso, ha invalidado otras decisiones que estaban ligadas a dicha declaratoria de emergencia. Más allá de la incomodidad del actual Presidente, lo cierto es que esos decretos se expidieron a sabiendas de que iban a ser invalidados.

Adicionalmente, la misma Corte Constitucional declaró inexecutable la norma de la reforma tributaria que prohibía deducir las regalías del impuesto de renta de algunas empresas. Esta decisión, fuertemente cuestionada por el Gobierno, también fue anticipada por los expertos.

Este breve recuento de providencias judiciales permite entrever que muchas de las decisiones del Presidente se han tomado sin la rigurosidad esperada y sin hacer un examen sobre su concordancia con la Constitución. Todo parece indicar que el Presidente está dispuesto a sobreponer su voluntad sin importarle que, con ello, trasgrede las normas constitucionales. Este comportamiento, a decir verdad, no es raro en él, pues cuando fue alcalde de Bogotá se atrevió a expedir por decreto un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que expresamente había sido rechazado por el Concejo Distrital.

Esperemos que, en lo que resta del mandato, el presidente Petro se ajuste a los límites y principios que emanan de la Constitución, para evitar seguir expidiendo actos o decretos que simplemente generan inestabilidad. Afortunadamente, contamos con un sistema judicial autónomo y robusto que ha sido capaz de controlar las extralimitaciones de quienes detentan el poder. ▣

* Socio de Palacio Puerta Abogados.

ENTENDER LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez*

En el 2023 hemos estado, quizás, más conscientes de la inteligencia artificial y de sus bondades; sin embargo, al cierre del este año ya se empiezan, poco a poco, a distinguir los riesgos que puede generar el mejor invento, tal vez, que ha tenido la humanidad en el mundo moderno. No es para menos. Esto no es ni parecido a cuando llegó Google, BlackBerry Messenger o WhatsApp a nuestras vidas. La inteligencia artificial tiene la potencialidad de sobrepasarnos: lo que nos mostraban las películas de los noventa, que las máquinas controlarían a los humanos, creo, ya se está haciendo realidad.

Hay que empezar por el principio: como dice el refrán, hay que entender "cómo se come" eso de la inteligencia artificial. "Inteligencia artificial" fue la palabra del año 2022, galardón que otorga la FundéuRAE cada año a la palabra más mentada, publicada y usada en el idioma español. En este caso, no hubo una palabra que desbancara a esta expresión compleja, al ser un concepto conformado por dos palabras. Menciono esto no como un dato curioso, sino porque el lenguaje es una de las primeras muestras de cómo se mueve la humanidad y evidencia lo que está sucediendo en el entorno.

Es cierto que, desde tiempos inmemoriales, los humanos han soñado con construir herramientas que les hagan más fáciles las tareas más frecuentes. También se han invertido todo tipo de recursos en evolucionar e innovar en este sentido. Sin embargo, la verdad es que se han logrado verdaderos avances desde que todas esas herramientas se han ido integrando unas con otras.

Desde los diseños de Leonardo da Vinci hasta el surgimiento de la inteligencia artificial ha habido mucho y tanto. Pero sólo hasta que la robótica dejó de ser mecánica y física, para integrar electrónica, matemáticas e informática, es que el humano pudo crear inteligencia con sus propias manos; artificial, pero inteligencia, al fin y al cabo. El punto de inflexión ocurrió cuando los nuevos robots dejaron de ser una máquina que responde a una tarea previamente planificada para

pasar a interpretar datos y situaciones, analizar problemas y aplicar soluciones a estos.

Luego, no fueron solo robots, sino máquinas de diferentes tipos: ¿tiene iPhone? Apuesto a que Siri le contesta preguntas que normalmente se hacen a un humano (¡y sus respuestas son chistosas!). Alexa también conversa con uno casi fluidamente; en noviembre de 2023 se hizo viral un video en donde se ve cómo le ayudó a niño pequeño a hacer su tarea de aritmética. Todo se hizo en voz baja para que su mamá no se diera cuenta y Alexa le siguió la cuerda con el tono de voz; al final el niño le agradeció y «ella» le contestó.

Los termostatos electrónicos de las viviendas son inteligentes hoy en día; tienen un «cerebro» regulador que es el que ordena subir o bajar temperaturas gracias a la integración de los datos de la temperatura exterior y las preferencias de las personas que viven en esa casa. Las famosas «robotinas», las aspiradoras circulares de piso, memorizan las longitudes, el mobiliario y las dimensiones del hogar para poder hacer su trabajo.

¿Cómo es que Netflix, Spotify, Google y las redes sociales nos muestran la información y publicidad que nos interesa o nos gusta? Monitorea en tiempo real preferencias, contactos, gustos y datos, en general, para ofrecer productos, servicios o alternativas. El correo electrónico, simplemente, es el mejor caso de inteligencia artificial: puede reconocer correos no deseados o spam porque analiza permanentemente cuáles serán los aceptados por el receptor.

Entonces, la inteligencia artificial no es nueva; la tenemos más presente en nuestras vidas de lo que nosotros mismos pensamos. La inteligencia artificial, en realidad, es una simulación de la inteligencia humana que, gracias a su programación, enseña a una máquina a dar sus propias respuestas con base en datos, pero más importante aún, con el autoaprendizaje. Tan sutil y poderoso como una bomba.

Profundizaré algo más en este tema. Lo invito a leer los siguientes artículos que publicaré en esta Revista. ■

* Socia de Seis G Legal.



EL CORAJE DE LA VERDAD

Por Guillermo Castro Jaime*

La percepción es la manera como interpretamos la información externa, es decir, la realidad que creamos a través de nuestros pensamientos y que, a su vez, está construida con las noticias que decidimos ver o escuchar.

Por tal motivo, la percepción de una desaceleración en la economía nacional tiene que ver con lo que los medios de comunicación nos dicen y, sobre todo, con lo que no nos cuentan que está pasando. Si bien todos lo sentimos la falta de dinero en las calles, esta percepción tiene mucha relación con las noticias sobre “duros golpes al narcotráfico” que se dan día a día y que, sin una explicación más extensa, quedan como una anécdota sobre la mesa pero que ocultan un fenómeno cruel sobre la economía colombiana.

Todo comienza con la llegada a la presidencia de Gustavo Petro en agosto de 2022, el remesón en la cúpula militar y

las nuevas directrices para sus miembros activos: el reto era devolver la confianza a la ciudadanía a través de actos de servicio que demostraran la transparencia y ética dentro de las instituciones castrenses.

Como primera medida, el Gobierno nacional impuso a la Armada Nacional la meta de incautar por lo menos 345 toneladas de clorhidrato de cocaína para 2023 y dicha fuerza, en conjunto con la Policía Nacional, alcanzó esa cifra antes de terminar el año, más exactamente, para el mes de noviembre ya se había superado.

Para agosto de 2023 se habían incautado 75 toneladas de marihuana, que eran el 98% de la meta propuesta y casi doblaba la cifra del año anterior. Con estos logros alcanzados, mucho antes de finalizar el año, se subía la moral a la tropa y se reestablecían los valores dentro de las Fuerzas Armadas. Hasta ahí, los medios tradicionales cumplieron su papel de informar, pero el

trasfondo es mucho más complejo y explica la percepción de iliquidez que hay en las calles del país.

Si las ventas de petróleo alcanzaron los 19.100 millones de dólares en 2022, ¿creería usted que las del narcotráfico llegaron a 18.200 millones de dólares en el mismo periodo? Somos un narcoestado: nuestra economía se sustenta y se sostiene en la renta que generan las drogas ilícitas.

En el mercado internacional un kilo de clorhidrato de cocaína cuesta entre 30.000 y 50.000 dólares, es decir, entre 120 y 200 millones de pesos. Si una tonelada tiene mil kilos, el valor de una tonelada incautada puede alcanzar los 200 mil millones de pesos. Si en 2023 se incautaron más de 350 toneladas de cocaína, entonces se dejaron de vender en el exterior casi 70 billones de pesos.

Por eso, los verdaderos dueños del negocio y de las rutas del narcotráfico están molestos con el Gobierno nacional, usan los medios de comunicación para desestabilizar la administración y “gobernanza” de alguien que llegó para darles duro y donde les duele: en los bolsillos.

La última Reforma tributaria (2022) buscó recaudar 20 billones anuales, en otras palabras, y lo que las Fuerzas Armadas le quitaron a los narcotraficantes en un solo año equivale a 3.5 veces el recaudo de la reforma anual o a lo que se pretende recaudar en los cuatro años.

La percepción de recesión que hay en el país no es por las altas tasas de interés que mantiene el Banco de la República para controlar la inflación, ni es por la falta de empleo; la percepción de recesión que hay en el país es por la falta del dinero que ponen a circular los narcotraficantes para lavar sus ingresos.

Colombia aun no está preparada para dar estos debates de manera seria y argumentada. Michel Foucault propone el ejercicio del autoreconocimiento en su conferencia titulada “El coraje de la verdad”, y alguien tiene que decirla. ■

* Economista y CEO de GC Entertainment.

METRO DE BOGOTÁ - PLMB (2)

Por Hernando Patiño Ortiz *

Cualquiera sea el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) debe servir eficientemente para el transporte; para ello debe incluir las estaciones que faltan en las Calles 37 y 57 de la Avenida Caracas; suprimir Transmilenio por igual recorrido porque causa doble costo; y eliminar el absurdo tapón en la conexión sur-norte de la ciudad generado al eliminar el tráfico particular por la Avenida Caracas.

Soterrar o no el tramo por la Caracas es una decisión que resulta de estudios técnico-económicos que analizan todas las variables y que ha brillado por su ausencia. Si se justifica, como en la segunda línea, y hay dinero para hacerlo, se debe construir el túnel requerido bajo un contrato independiente (los estudios para cimentaciones del viaducto dan información clave) y entregarlo al contratista actual para que ejecute allí las obras del Metro.

La construcción de este túnel no afecta la marcha del contrato vigente, ni su valor, ni su plazo, ni la movilidad por la Avenida Caracas durante la obra, ni después, cuando quedará totalmente disponible. Obviamente habrá que negociar con el contratista lo pertinente en forma similar a como él mismo lo sugirió para el posible tramo adicional subterráneo de la Calle 72 a la Calle 100.

* Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, consultor y empresario.

Fuerza Legal S. A.

Su solución jurídica

NOSOTROS

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

SERVICIOS

Consultoría

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría

FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año IX, Edición No. 52, Julio a Agosto de 2023. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +57 601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+601 2112366

contacto@fuerzalegalsa.com

Bogotá D. C. - Colombia